

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO N° 08**

(06 DE DICIEMBRE DE 2022)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN UNAS BECAS DE EXCELENCIA
ACADÉMICA”**

El Consejo Académico de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento Estudiantil, para los estudiantes de programas de pregrado de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez – IUMAFIS se deben otorgar unas becas.

SEGUNDO: Que para dar cumplimiento al Artículo 130 de dicho régimen, **Beca de Excelencia Académica**, la Dirección de Admisiones y Registro reportó los mejores promedios académicos, correspondientes al primer semestre del 2022, de los estudiantes de los diferentes programas que sirve la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez.

TERCERO: Que, en aras de cumplir con este estímulo,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar **Beca de Excelencia Académica** a los estudiantes aquí relacionados de los diferentes programas de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez, de conformidad al rendimiento académico del primer semestre académico del 2022 discriminados por programa así:

PROMEDIOS PERIODO 2022-1 BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA				
PROGRAMA	DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	NOTA	SEMESTRE
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1020458207	MARTINEZ OCHOA SANTI ESTEBAN	4.77	7
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1035851291	RINCON URIBE LEIDY JOANA	4.62	7
CONTADURÍA PÚBLICA	43555446	GUZMAN HOYOS NIRIA	4.68	8

**PROMEDIOS PERIODO 2022-1
BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA**

PROGRAMA	DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	NOTA	SEMESTRE
INGENIERÍA DE SISTEMAS	1001250758	MUÑOZ PATIÑO MANUELA	4.78	2
DERECHO	1000086525	GALLEGO CHAVARRIA MAYCKOL	4.72	7
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	71718121	GIL TRIGOS JUAN DANIEL	4.78	4
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	1035879029	JIMENEZ RENDON MARIA CAMILA	4.68	1
TECNOLOGÍA FINANCIERA Y CONTABLE	1035859989	LONDOÑO MARTINEZ ALESANDRA	4.88	5
TECNOLOGÍA EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS	1033486343	ZAPATA JARAMILLO SANTIAGO	4.51	3
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL-DIST.	1036839452	PEREZ LOPEZ CLAUDIA PATRICIA	4.78	2
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	1037646551	MONCADA SUCERQUIA MELISSA	4.76	2
TECNOLOGÍA EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES-PRESENCIAL	1193114244	OQUENDO OROZCO MICHEL DAHIANA	4.02	5
TECNOLOGÍA EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES-DISTANCIA	1037644050	LONDOÑO CATAÑO VICTOR ALEJANDRO	4.76	3
TECNOLOGIA EN TRANSITO,TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL- PRESENCIAL	1035430216	OROZCO SALAZAR BRAHIAN STIVEN	4.57	3
TECNOLOGIA EN TRANSITO,TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL- VIRTUAL	1007435129	AGUIRRE GUERRA LUISA FERNANDA	4.62	5
TÉCNICO LABORAL EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	1001505029	SANCHEZ RIOS YAILIN CAMILA	4.59	2
TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA	1040741087	MURILLO PELAEZ YANETH	4.38	2

PARÁGRAFO PRIMERO: El porcentaje de beca corresponde al cincuenta por ciento (50%) del valor de la matrícula para el programa que el estudiante se encuentre cursando. En caso de que varios estudiantes de un mismo programa obtengan igual promedio final, el porcentaje del (50%) se dividirá en menor porcentaje a fin de beneficiar a todos los estudiantes.

PARAGRAFO SEGUNDO: Las becas no son reembolsables ni transferibles.

ARTÍCULO SEGUNDO: Observar que dichas *Becas de Excelencia Académica* son aplicables para el primer semestre académico del 2023; en caso de que el estudiante

haya pagado el valor correspondiente a su matrícula del primer semestre del 2023, este beneficio, se le tendrá en cuenta para el semestre dos del 2023.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bello, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2022.


GUSTAVO ADOLFO MORENO LÓPEZ
Rector


DORIELA MUÑOZ OSPINA
Secretaria General